



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA PROVEMATEL CIA. LTDA.

La compañía **IMPORTADORA PROVEMATEL CIA. LTDA.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 30 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q. 12.006372** de 05 de Diciembre de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA IMPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TODO TIPO DE SUMINISTROS, INSUMOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS; B) LA COMPRA VENTA DE PRODUCTOS, MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS....

Quito, 05 de Diciembre de 2012

Dr. Eddy Viteri Garcés
ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(107591)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AEROQUITOSERV S.A.

La compañía **AEROQUITOSERV S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 20 de Noviembre de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q. 12.006365** de 05 de Diciembre de 2012.

- 1.-**DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 3.000,00 Número de Acciones 3.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US \$6.000,00
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO.- IMPORTACIÓN, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y VENTA DE COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS....

Quito, 05 de Diciembre de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA **SERVICIOS MÉDICOS EMPRESARIALES S.A. MEDISERVICIOS**, POR LA DE **SERVICIOS EMPRESARIALES S.A. MEDISERVICIOS**, AJUSTADO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES:** La compañía **SERVICIOS MÉDICOS EMPRESARIALES S.A. MEDISERVICIOS**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo...



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE DISOLUCIÓN VOLUNTARIA Y ANTICIPADA DE LA COMPAÑÍA **INMOCOMSA INMUEBLES Y COMERCIO S.A.**

ANTECEDENTES: La compañía **INMOCOMSA INMUEBLES Y COMERCIO S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de enero de 2004 y se inscribió en el Registro Mercantil del citado Distrito bajo el No. 584, Tomo 138 del 05 de marzo de 2004;

1.- **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INMOCOMSA INMUEBLES Y COMERCIO S.A.**, otorgada el 10 de octubre del 2012, ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. **SC.IJ. DJDLQ.12. 6285** de 29 de Noviembre de 2012.

2.- **OTORGANTE:** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor **Julio Barriga Ordoñez**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **INMOCOMSA INMUEBLES Y COMERCIO S.A.** El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

3.- **PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías ordenó la publicación del extracto de la escritura pública pertinente, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

AVISO PARA OPOSICIÓN: Se pone en conocimiento del público la disolución voluntaria y anticipada de la compañía **INMOCOMSA INMUEBLES Y COMERCIO S.A.**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la citada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Distrito Metropolitano de Quito, a 29 de noviembre 2012

Ab. Patricia Chiriboga Sánchez
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

Dic. 10-11-12 (107290)

TO

COMPAÑÍA TRANSMI TRANSPLAYA-2

LE PLAYAS DE ZUMBIJA. LTDA. se constituyó otorgada ante el Notario del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución de Compañías **SC.DIC.L.12. 439** d12

INTINELA DEL CONORA CHINCHIPE.

2 416,00 Número de or US\$ 1,00

3 la compañía es: LA CARÁ EXCLUSIVA-E COMERCIAL MIX-

Lo12

ero Aguirre AÑIAS DE LOJA

Ncá publicarse en un peción en el domicilio pri

(107278)